150- ciento cincuenta

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES.
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016
LOTE 2
EMPRESA CONSTRUPAR S.A.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446/2019

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

FECHA: **14/12/2021**

El **CONSORCIO CC**, consorcio Fiscalizador de la obra, a través del expediente **MEU 28246/2021** presenta a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 1** al **Contrato SG Ministro Nº 446/2019**, de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES - **LOTE 2.**

En la presentación del expediente, la misma manifiesta que El presente Convenio Modificatorio Nº 1 modifica la estructura del pavimento a lo largo de todo el tramo, de un tratamiento superficial doble de 2 cm de espesor a una carpeta de concreto asfáltico de 4 cm a fin de mejorar la capacidad de soporte de la estructura, y esto genera la necesidad de una reducción del ancho de las banquinas de 2,00m a 1,00m, y otras medidas descriptas en la documentación técnica adjunta, a fin de compensar el incremento de costo de la carpeta asfáltica.

Luego de verificación minuciosa de todos aquellos documentos recibidos y evaluados que conforman la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1, informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra. Informe elaborado por el consorcio fiscalizador Consorcio CC.

Informe del supervisor de Obra: En el presente Convenio Modificatorio Nº1 las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, parte de ellas correspondientes a obras no previstas con ítems contractuales (se ajustan cantidades), y parte de ellas correspondientes a obras no previstas que no cuentan con ítems contractuales (se incorporan nuevos ítems, cantidades, nuevos precios unitarios y especificaciones técnicas), se basan en la revisión y actualización del Proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la fiscalización, así como los estudios realizados también por la Contratista.

Al respecto, la supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra Nº1, y se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° **1** da su conformidad a los siguientes puntos:

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Osvaldo Lopez
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 446/2019** es de **19,99%.**
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 12.119.870.574** (guaraníes doce mil ciento diecinueve millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y cuatro), IVA incluido, que representa un aumento del **19,99 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 60.633.712.477** (guaraníes sesenta mil seiscientos treinta y tres millones setecientos doce mil cuatrocientos setenta y siete), IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 72.753.583.051** (guaraníes setenta y dos mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil cincuenta y uno), IVA incluido.

Por otro lado, el presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de las obras **108** días adicionales, que corresponde de aplicar 18 meses x 30 días x 19,99%, además se cuenta con una aprobación de plazo por lluvias de **66** días, la fecha final de obras corresponde al 24/04/2022, según el siguiente detalle:

ORDEN DE INICIO:	01/05/2020
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	01/11/2021
FECHA DE FINALIZACION LLUVIAS:	06/01/2022
FECHA DE FINALIZACION CM Nº 1 + LLUVIAS:	24/04/2022

Ing. Oswaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

149. ciento cuarenta y nueve

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del **Convenio Modificatorio N° 1.**

Ing. OSVALDO LOPÉZ
Jefe del Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** se corresponde con las necesidades reales **PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES – LOTE 2**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. RUBÉN ANDINO LEZCANO
Director
Dirección de Caminos Vecinales